

## **TRAMAS**

### ***Proyectos que entrelazan comunidades***

*Fondo concursable dirigido al impulso de iniciativas comunitarias de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en los territorios.*

## **FUNDAMENTACIÓN**

Las infancias y adolescencias continúan siendo el grupo etario más afectado por la pobreza. En los últimos años, se ha profundizado la fragmentación social y el aumento de las desigualdades, configurando un escenario territorial complejo en el que se intensifican múltiples formas de violencia: de género, intergeneracionales y comunitarias. Estas dinámicas impactan de manera directa en las trayectorias vitales, educativas y vinculares de niñas, niños y adolescentes, profundizando situaciones de vulneración de derechos y limitando sus oportunidades de desarrollo pleno. En este contexto, se vuelve necesario fortalecer las capacidades comunitarias y las redes territoriales que contribuyen a la protección integral de las infancias y adolescencias, promoviendo entornos seguros, participativos y sostenibles.

En muchos territorios se identifica la necesidad de ampliar las propuestas a NNA y el fortalecimiento de las tramas comunitarias que posibiliten generar capacidades instaladas a nivel de la comunidad en articulación con la sociedad civil y los distintos niveles y actores del Estado.

Se necesita que infancias y adolescencias puedan habitar de otra forma los espacios públicos como ámbitos de encuentro. Para ello, ampliar la infraestructura física y social en las comunidades, aumentar el poder transformador de las mismas, permite construir espacios fortalecidos y protectoras de sus infancias y adolescencias.

En el marco de los lineamientos estratégicos INAU se traza como objetivo la implementación de dispositivos intergeneracionales e intersectoriales de atención en cultura, recreación y deporte. La presente iniciativa busca fortalecer respuestas territoriales de base comunitaria que amplíen los entornos de protección, participación y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Para ello se requiere desplegar estrategias territoriales que de manera articuladas con otras instituciones optimicen el uso de infraestructuras públicas y sociales.

La presente propuesta promueve que las instituciones y actores sociales y comunitarios que integran la malla de protección se configuren como garantes de derechos, haciéndose presentes y cercanos a estas realidades, posibilitando respuestas oportunas y acordes a las necesidades identificadas..

Ante ello se requiere promover la presentación de propuestas de la red comunitaria de protección de NNA que tengan como objetivo la promoción y protección de derechos hacia NNA, con un enfoque participativo y que tengan incidencia constatable.

El proyecto de estos fondos concursables, denominados TRAMA, buscan potenciar propuestas comunitarias, innovadoras, que amplíen y fortalezcan el entramado social, promoviendo procesos colectivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las infancias y adolescencias en sus territorios. Se priorizarán especialmente aquellas propuestas localizadas en territorios con mayores niveles de vulnerabilidad social, debilidad de oferta socioeducativa o necesidad de fortalecimiento del entramado comunitario para la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde un enfoque de derechos humanos, de protección integral y de corresponsabilidad institucional y comunitaria, se priorizan iniciativas que reconozcan a las comunidades como actores centrales en la identificación de necesidades, la construcción de respuestas y la sostenibilidad de las acciones. En este sentido, se promueve un enfoque participativo que favorezca el rol activo de niños, niñas, adolescentes, familias y referentes comunitarios, fortaleciendo el ejercicio de la ciudadanía y la apropiación territorial de las propuestas.

Se entiende que la construcción de estos fondos concursables, llamados TRAMA, permiten tejer los distintos niveles en conjunto con la participación de NNA.

Estos fondos se alinean con la Convención sobre los Derechos del Niño, estableciendo la participación como un eje rector. Asimismo, se inscribe en el marco del enfoque de protección integral de derechos, reconociendo a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y actores protagonistas en la construcción de respuestas a las problemáticas que afectan sus territorios. No se financian intervenciones para NNA, sino con NNA así como sus referentes de cuidado, a través de la activación de redes comunitarias.

Los principios rectores del proyecto son:

**Fortalecimiento de los lazos territoriales.** Desde este enfoque se entiende que la comunidad actúa como escudo de protección frente a las desigualdades y los impactos de la violencia. La exclusión social es un proceso de desafiliación de los sujetos de las sociedades y en múltiples oportunidades es el propio Estado desde su repliegue o ausencia quién de forma inintencionada genera procesos de exclusión que son ocupados por dinámicas que se alejan de prácticas protectoras hacia infancias y adolescencias. Se requiere ante ello, introducir procesos de dotación de herramientas para que se promuevan ámbitos en donde se hilvanen las acciones con un sentido de sostenibilidad y materialidad desde los territorios.

**Intersectorialidad.** Estas nociones llevan a repensar en cómo miramos a los sujetos, quiénes deben intervenir y de qué formas. Existe un entrecruzamiento de situaciones que afectan y/o caracterizan a las infancias y adolescencias en la actualidad que requieren ser puestas en discusión y actuar en clave de red articuladora de respuestas. Las afectaciones no actúan de forma aislada y por tanto, las respuestas no pueden tener una lógica de fragmentación. Debe existir una intersectorialidad como requisito ineludible para enfrentar problemas sociales complejos; ninguna institución puede, en soledad, revertir la exclusión.

**Protagonismo y participación de las infancias y adolescencias.** Se requiere comprender que niñas, niños y adolescentes deben ser sujetos políticos partícipes de las decisiones que operan en sus vidas. El espacio público debe evaluarse según la autonomía que se les otorga. No deben ser vistos solo como objetos de atención, sino como capaces de generar diagnósticos a sus problemáticas, intereses y preocupaciones y por ende, como constructores/as de tramas que puedan transformar sus comunidades y sus territorios.

## **TIPO DE INICIATIVAS**

Las iniciativas apoyadas deberán orientarse a generar impactos positivos y sostenibles, no solo a través de la implementación de actividades puntuales, sino también mediante la instalación de capacidades comunitarias, el fortalecimiento de redes locales y la articulación con servicios y dispositivos de protección Integral (salud, educación, cultura, sistema inau, comisiones vecinales, clubes de fútbol infantil, municipios, entre otros).

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que dejen aprendizajes, herramientas y recursos instalados en el territorio, contribuyendo a la continuidad de las acciones más allá del financiamiento recibido.

Estas propuestas buscan trascender las actividades comunitarias fragmentadas y construir una sostenibilidad que posibilite reunir diversos actores, centrando propuestas con foco en la promoción de derechos en NNA.

Las temáticas de las iniciativas deberán estar orientadas al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, al fortalecimiento comunitario y a la promoción de entornos protectores.

Promovemos acciones que utilicen herramientas creativas para abordar problemáticas instaladas en el entramado social. Por ejemplo, que se use el deporte para trabajar situaciones de violencia de género y generaciones así como la cultura para integrar migrantes. Los proyectos deben ir sobre los nudos críticos de la desigualdad, en la disponibilidad de la infraestructura urbana disponible, la identificación y abordaje de situaciones de violencia comunitaria y la escasez de ofertas socioeducativa.

Las iniciativas podrán ser de diversa índole, incluyendo, entre otras:

- Recreativas
- Culturales
- Deportivas
- Educativas
- Comunitarias

Se prioriza su implementación en espacios públicos y su contribución al fortalecimiento del entramado comunitario.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer iniciativas comunitarias de la red de protección de infancias y adolescencias, promoviendo la participación y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de capacidades sostenibles en los territorios, y al fortalecimiento del entramado social comunitario como espacio protector para las infancias y adolescencias

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1- Fortalecer redes y capacidades comunitarias consolidando espacios de protección para infancias y adolescencias, constituyendo entornos protectores que fortalezcan la malla de protección.
- 2- Promover la participación de NNA y la comunidad, creando una ciudadanía infantil y adolescente desde una perspectiva que incluya lo generacional y tome como centro la voz de ellos.
- 3- Garantizar enfoques de derechos, género y diversidad. buscando identificar a aquellos nudos críticos de desigualdad en los territorios que habiliten a la coordinación local para la restitución de derechos.
- 4- Favorecer la articulación territorial e institucional, apostando a la complementariedad de recursos disponibles entre todos los actores con presencia en las localidades a implementar la propuesta, con un enfoque colaborativo que permita optimizar los recursos.
- 5- Impulsar acciones sostenibles e innovadoras que permitan dejar capacidades instaladas y posibilidad de replicabilidad.
- 6- Promover la sistematización y replicabilidad de las experiencias territoriales en otros contextos comunitarios.

### **ORIGEN Y NATURALEZA DE LOS FONDOS**

Los recursos del Fondo TRAMA se originan en los remanentes del rubro "Transferencias" que se generan, dentro del ejercicio anual, por diversas situaciones: no alineación del año fiscal con el comienzo de ejecución de los nuevos proyectos; ceses de proyectos y tiempos de realización de llamados; entre otras. en

aquellos períodos en que los proyectos planificados bajo dicho rubro no han iniciado su ejecución efectiva.

Esto ocurre de forma recurrente al comienzo de cada año, cuando los convenios vigentes se encuentran en etapa de renovación, reformulación o formalización, y los fondos ya disponibles en el rubro permanecen sin ejecutar durante semanas o meses.

El Fondo TRAMA opera precisamente en esa ventana temporal, destinando esos remanentes transitorios a iniciativas comunitarias de corta duración.

Se trata, por lo tanto, de una estrategia de optimización de fondos públicos ya presupuestados, que evita la subutilización de recursos sin modificar la estructura presupuestal del INAU ni comprometer la ejecución de los proyectos planificados.

### **RECURSOS ECONÓMICOS**

Para la primera edición del fondo concursable TRAMA, las propuestas podrán postularse por hasta un máximo de 200 UR.

En aquellos proyectos seleccionados se implementará un mecanismo de doble partida. La primera partida se realizará al comienzo de la propuesta con la transferencia del 60% del total por la que fue seleccionado y el 40% restante será en el tercer mes de ejecución, en función del cumplimiento de metas.

La financiación del fondo concursable se basa en la previsión que anualmente realiza el Área de Planificación estratégica y presupuestal del INAU de disponibilidad presupuestal del rubro transferencias a los efectos de poder determinar cuántas iniciativas podrán ser aprobadas.

Serán posible instrumentar en todo el territorio nacional, sujeto al proceso de evaluación técnica y a la distribución territorial de las propuestas seleccionadas.

De esta forma se generará un listado de las mejores puntuadas a las que se pueda acceder en función de los recursos disponibles.

### **RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONVENIOS**

Las organizaciones de la sociedad civil que actúen como “solicitantes” deben contar con convenios vigentes con el INAU y en ningún caso se habilitará a la postulación de una organización que tenga sanciones graves, lo que deberá ser informado por la Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios. Se definirá y se informará oportunamente un mecanismo claro de rendición de cuentas y la modalidad de vínculo con las organizaciones seleccionadas.

### **CRITERIOS Y RESTRICCIONES PRESUPUESTALES**

El presupuesto deberá guardar coherencia con los objetivos, actividades y resultados propuestos en el proyecto.

Se establecen los siguientes criterios:

- El rubro Recursos Humanos no podrá superar el 50% del monto total solicitado.
- El rubro Imprevistos no podrá superar el 3% del total solicitado.
- Todos los gastos deberán estar directamente vinculados a la ejecución de las actividades del proyecto.

Los gastos elegibles, las restricciones de uso, el procedimiento para gastos extraordinarios no previstos y el régimen de rendición de cuentas se rigen íntegramente por el Reglamento General de Convenios de INAU, en particular los Capítulos VI y VII. Las organizaciones solicitantes deben tomar conocimiento de dicho Reglamento antes de presentar su propuesta, comprometiéndose a su cumplimiento mediante declaración jurada incorporada al formulario de postulación.

El tribunal evaluador podrá solicitar aclaraciones o proponer ajustes en la clasificación de rubros cuando se identifiquen inconsistencias o gastos no elegibles. Dichos ajustes no podrán modificar los objetivos ni el alcance del proyecto aprobado.

Los proyectos seleccionados no generarán un nuevo registro en el Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI), ni sus participantes serán incorporados al padrón de beneficiarios del convenio principal de la organización, dado que estas iniciativas tienen por naturaleza un alcance comunitario que excede los vínculos de atención directa propios de los convenios regulares con INAU.

La transferencia de fondos se realizará mediante partida extraordinaria asignada por Resolución del Directorio a cada proyecto seleccionado, una vez homologadas las actuaciones del tribunal evaluador por las autoridades competentes.

## **INSCRIPCIÓN**

El mecanismo para la inscripción se realizará mediante la página web del instituto mediante un formulario disponible, (se puede visualizar en el presente documento como anexo).

Teniendo en cuenta la población objetivo y los mecanismos de comunicación, apostando a la mayor participación posible, se designará un referente de las Direcciones Departamentales para esclarecer dudas y/o consultas respecto al proceso de inscripción.

El período de inscripción será definido y comunicado oportunamente por el Instituto.

La inscripción deberá realizarse desde una organización de la sociedad civil (OSC) con la que el INAU tiene un convenio vigente y que no esté en incumplimiento del Reglamento General de Convenios.

La OSC que presente el formulario será considerada la “Institución solicitante” y es a través de la cual se dispondrán los fondos.

### **ACTORES INVOLUCRADOS Y EQUIPO DE TRABAJO**

Cada propuesta deberá identificar:

- Descripción de los actores comunitarios e institucionales involucrados;
- Una organización de la sociedad civil que tenga convenio con el INAU que actúa bajo el rol de solicitante. Debe clarificarse en la propuesta si la OSC aporta recursos económicos, materiales o humanos;
- Composición del equipo de trabajo;
- Mecanismos de participación de NNA y referentes comunitarios.

Se valorará especialmente aquellas propuestas que logren articular actores de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil en convenio con INAU, proyectos de gestión directa del INAU (cuando los mismos se encuentren en esas comunidades) y organizaciones de base comunitaria.

### **INCIDENCIA TERRITORIAL Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA**

Las iniciativas deberán demostrar:

- Articulación entre organizaciones, instituciones y comunidad;
- Construcción de propuestas integrales con foco en la promoción de derechos;
- Fortalecimiento de redes locales de protección.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de evaluación procurará garantizar transparencia, objetividad, pertinencia territorial y adecuación al enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Las propuestas deberán:

- Surgir de un relevamiento participativo de necesidades, realizado por actores estatales y/o sociales con enclave comunitario y con participación de NNA;
- Demostrar incidencia territorial y articulación entre actores locales;
- Incorporar el diagnóstico, propuesta de ejecución y de sistematización;
- Contemplar la participación activa de NNA durante la implementación;

Se valorará especialmente:

- Articulación entre actores sociales e institucionales;
- Enfoque en promoción de derechos;
- Sostenibilidad y posibilidad de replicabilidad de las experiencias

El Instituto podrá declarar desierta total o parcialmente la convocatoria si las propuestas presentadas no alcanzan los estándares técnicos requeridos o no cumplen con los criterios establecidos en las presentes bases.

	<b>ETAPA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>
1	Apertura del llamado	INAU	
2	Período de consultas técnicas	Referentes departamentales	
3	Período de postulación	OSC postulantes	
4	Análisis del tribunal	Tribunal	
5	Notificación de resultados	División Promoción Ciudadana	

El seguimiento de los proyectos se realizará a través de la División Promoción Ciudadana y Egreso, en coordinación con las Direcciones Departamentales.

El tribunal estará compuesto por un integrante de la Subdirección General Programática, Subdirección General de Gestión Territorial, Consejo Asesor Consultivo (CAC), Consejo Consultivo Honorario y Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios.

### **MECANISMO DE INSCRIPCIÓN Y DIFUSIÓN**

La difusión del mismo se realizará a través de las Direcciones Departamentales y el área de Comunicación del organismo. El público destinatario es la red de protección de infancias y adolescencias, lo que incluye a todo el sistema INAU, las redes interinstitucionales y organizaciones de base comunitarias.

Se creará un video comunicacional con animación explicando qué es el Fondo TRAMA, cuáles son sus objetivos, ejemplos de posibles acciones y cuáles son las formas para la inscripción.

CANAL	ACCIONES CONCRETAS
<b>Canal institucional INAU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en web institucional con formulario integrado.</li> <li>• Video comunicacional (2-3 min): qué es TRAMA, objetivos, ejemplos y cómo inscribirse.</li> <li>• Piezas gráficas adaptadas para redes sociales (Instagram, Facebook, X).</li> <li>• Comunicado de prensa y gacetilla para medios departamentales.</li> </ul>
<b>Canal territorial — direcciones departamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Referente departamental designado</li> <li>• Jornadas de presentación presenciales en al menos 3 regiones del país.</li> <li>• Distribución de materiales impresos en las instituciones en el territorio y organizaciones comunitarias</li> <li>• Articulación con Municipios e Intendencias para ampliar alcance territorial.</li> </ul>
<b>Canal comunitario y de redes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a través de las redes de articulación interinstitucional existentes</li> <li>• Comunicación por canales propios de organizaciones en convenio con INAU.</li> <li>• Lanzamiento en espacios de participación de NNA (consejos, asambleas barriales).</li> </ul>
<b>Canal de apoyo a la formulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de formulación descargable con ejemplos concretos de proyectos modelo.</li> <li>• Línea de consultas: email</li> <li>• Repositorio de preguntas frecuentes actualizado durante todo el período de inscripción.</li> </ul>

## PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

El plazo de ejecución de los proyectos será de 6 a 8 meses, contemplando:

- Diagnóstico participativo
- Ejecución de las acciones
- Rendición de la propuesta
- Sistematización y evaluación de la experiencia

## METODOLOGÍA DE RELEVAMIENTO, MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN

Las propuestas deberán detallar:

- Relevamiento de necesidades comunitarias y de NNA
- Mecanismos de seguimiento
- Estrategias de sistematización de aprendizajes y resultados
- Resultados esperados vinculados a participación de NNA, fortalecimiento de redes comunitarias, alcance territorial e instalación de capacidades locales
- Análisis de sostenibilidad y replicabilidad de la experiencia

A los efectos de la presente convocatoria, se entiende por sostenibilidad la capacidad de las propuestas para dejar capacidades, vínculos, metodologías o recursos comunitarios instalados que permitan la continuidad de las acciones más allá del período de financiamiento.

### **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

- Se promoverá la realización de encuentros regionales de intercambio de propuestas seleccionadas de los Fondos TRAMAS, procurando su realización en el Mes de los Derechos, como instancia de visibilización, aprendizaje colectivo y fortalecimiento comunitario.
- Creación de un repositorio de intercambio de propuestas de innovación comunitaria que permitan ser insumo para otros territorios

Al cierre de cada proyecto INAU aplica tres instrumentos de evaluación:

- Encuesta de percepción a NNA participantes, diseñada con el PROPIA. Se propone medir los cambios percibidos en el territorio y en su propia participación.
- Informe final de la OSC con marco lógico de cierre: metas comprometidas versus alcanzadas, desvíos documentados, plan de sostenibilidad comunitaria.
- Valoración del referente departamental sobre calidad del proceso y sostenibilidad de la trama generada.

Una vez finalizado el plazo de implementación del Fondo tramas. Se integrarán en el inventario de los proyectos bajo seguimiento de la unidad territorial competente con uso enfocado en la comunidad.

## FORMULARIO DEL MODELO

### BLOQUE A: Datos de la organización

- Nombre de la Organización “Solicitante”
- Proyecto por el cual postula
- Convenios que gestiona actualmente:
- Antecedentes de la organización/entidad en trabajo con infancias y adolescencias. Describir brevemente la experiencia institucional vinculada a la temática del proyecto (máx. 200 palabras).
- Nombre del representante legal
- Persona responsable del proyecto
- Datos de contacto: Teléfono \_\_\_\_\_ / Email \_\_\_\_\_

### BLOQUE B: La iniciativa

1. **Título del proyecto:**
2. **Resumen de la propuesta:** (Máx. 100 palabras).
3. **Territorio de incidencia:** (Barrio, localidad, Municipio).
4. **Justificación y diagnóstico:**
5. **Describir:**
  - el problema/temática que busca abordar
  - las características del territorio
  - la población involucrada
  - la oportunidad o potencial que se busca desarrollar
6. **Población directa.** Cantidad estimada de niños, niñas y adolescentes participantes. Indicar:
  - Pertenencia institucional y/o proyectos asociados
  - franjas etarias
  - características relevantes de la población objetivo
7. **Población indirecta.** Cantidad de población beneficiada de la propuesta que no forma parte de proyectos del sistema INAU. Pueden incluirse referentes familiares, de cuidado e institucionales. Diferenciar.

### BLOQUE C: Intervención metodológica

1. **Objetivo general:** Expresa el cambio principal que se espera generar con el proyecto.
2. **Objetivos específicos:** Describen los cambios concretos que se buscan lograr en la población participante.
3. **Actividades clave:** Describir las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar los objetivos.
4. **Estrategia de participación:** Describir de qué manera niños, niñas y adolescentes participarán en:
  - la toma de decisiones

- la planificación de actividades
- la evaluación del proyecto

(No limitar la participación al rol de usuarios o beneficiarios).

5. **Plan de sistematización:** Describir las herramientas que se utilizarán para registrar el proceso y analizar los resultados. Ejemplos: encuestas, registros de actividades, grupos focales, historias de vida, registros audiovisuales, etc.

**BLOQUE D: Actores y redes**

Identificar instituciones u organizaciones que participarán o apoyarán el proyecto.

Institución/organización	Teléfono de contacto	Rol en el proyecto

Adjuntar: acta de acuerdo donde se deberá identificar a la institución, el rol comprometido y la firma.

**BLOQUE E: Presupuesto**

El presupuesto deberá presentarse desagregado por rubros, detallando los conceptos, cantidades y costos estimados. Los montos deberán guardar coherencia con los objetivos, actividades y resultados propuestos en el proyecto.

Rubro	Concepto / Detalle	Cantidad	Costo unitario	Subtotal
Recursos Humanos	Coordinación del proyecto			
Recursos Humanos	Talleristas			
Recursos Humanos	Sistematización / evaluación			
Materiales e insumos	Material didáctico			
Materiales e insumos	Insumos para actividades			
Infraestructura				
Gastos operativos y logísticos	Transporte			
Gastos operativos y logísticos	Alquiler de espacios			
Gastos operativos y logísticos	Alimentación en actividades			
Difusión	Material gráfico o audiovisual			

Difusión	Redes / piezas comunicacionales			
Sistematización y evaluación	Encuestas / registro / informes			
Imprevistos	Hasta 3% del total			

**TOTAL SOLICITADO:** \_\_\_\_\_

**Aportes propios o de terceros (si los hubiera):** \_\_\_\_\_

**BLOQUE G. Cronograma de implementación**

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Actividad 1						
Actividad 2						
Actividad 3						
Actividad 4						
Sistematización						

**BLOQUE H: Sostenibilidad e impacto comunitario**

Describir de qué manera el proyecto podrá generar impactos que trasciendan el período de ejecución.

Se espera que la organización explique:

- Las capacidades desarrolladas podrán mantenerse en el territorio
- Los actores comunitarios quedarán involucrados en la continuidad de las acciones
- De qué forma los aprendizajes o herramientas producidas podrán replicarse

*(Máx. 200 palabras)*

**Criterios de evaluación (puntaje total: 100)**

Los proyectos serán evaluados por un tribunal designado por INAU, considerando los siguientes criterios y ponderaciones.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Pertinencia territorial	El proyecto responde a un problema real del territorio y presenta un diagnóstico claro de la situación	<b>25</b>
Articulación territorial	Integración de actores del SISTEMA INAU en el proyecto	<b>10</b>
Articulación territorial	Articulación con organizaciones de base comunitaria	<b>10</b>
Articulación territorial	Integración en la propuesta de un organismo público diferente a INAU	<b>10</b>
Participación de niños, niñas y adolescentes	Grado en que los NNA participan en la definición, implementación o evaluación del proyecto	<b>5</b>
Consistencia técnica	Coherencia entre diagnóstico, objetivos, actividades y resultados esperados	<b>15</b>
Consistencia presupuestaria	Correspondencia entre las actividades propuestas y el presupuesto presentado	<b>10</b>
Estrategia de sistematización	Calidad de las herramientas previstas para registrar procesos y evaluar resultados	<b>5</b>
Antecedentes de la organización	Experiencia previa en trabajo con infancia, adolescencia o desarrollo comunitario	<b>5</b>
Sostenibilidad	Capacidad del proyecto para dejar instaladas capacidades en el territorio	<b>5</b>